



ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 511 / 2014.-

ZAPALLAR, 22 de Enero de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- 1°.- El Decreto de Alcaldía N° 4.865/2013, de fecha 11 de Noviembre de 2013 que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación de la propuesta pública N° 64/2013, denominada "PROYECTO DE RECAMBIO, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DE LUMINARIAS A TECNOLOGÍA LED, COMUNA DE ZAPALLAR", y que cuyo ID de mercado público es el 5325-71-LP13.
- 2°.- Que a la propuesta pública indicada en el punto anterior, se presentaron 6 proponentes a la reunión informativa de carácter obligatoria, pero finalmente solo 2 de ellas presentaron una oferta. Las empresas que participaron el proceso son "Elec Chile Ltda." y "Green Escape Ltda."
- 3°.- Que, en la oferta económica presentada por el proponente Green Escape Ltda., y que ha sido subida al portal de mercado público, se indica claramente que el itemizado de mantención de la luminaria LED tiene un valor de **\$215.866.000.-** (doscientos quince millones ochocientos sesenta y seis mil pesos) IVA incluido, y respecto de la instalación de la luminaria LED, el valor es de \$61.880.000.- (sesenta y un millones ochocientos ochenta mil pesos) IVA incluido, por lo tanto, el valor total de la oferta económica es de **\$277.746.000.-** (doscientos setenta siete millones setecientos sesenta y seis mil pesos) IVA incluido.
- 4°.- Luego de evaluarse las ofertas presentadas por los proponentes participantes de la licitación, se determinó que la oferta presentada por la empresa Green Escape Ltda., fue la más beneficiosa para los intereses municipales, por lo tanto, Mediante Acta de Proposición de Adjudicación Propuesta Pública N° 64/2013 ID 5325-71-LP13, se propuso adjudicar el PROYECTO DE RECAMBIO, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DE LUMINARIAS A TECNOLOGÍA LED, COMUNA DE ZAPALLAR a la empresa Green Escape Ltda., por un monto de **\$277.766.000.-** (doscientos setenta y siete millones setecientos sesenta y seis mil pesos) IVA incluido, desglosado en dos ítem de acuerdo a la oferta económica presentada por la empresa, pero en dicha acta se incurrió en el error de tipeo respecto de uno de los ítems, al decir que la mantención de las luminarias led tenían un costo de **\$215.886.000.-** (doscientos quince millones ochocientos ochenta y seis mil pesos) IVA incluido.
- 5°.- En razón de lo estipulado en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, consta en Certificado de Acuerdo N° 03/2014, de fecha 13 de Enero del año 2013, que en la Sesión Ordinaria N° 01/2014, celebrada el día viernes 10 de Enero de



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2014, el Honorable Concejo Municipal aprobó la adjudicación de la Propuesta Pública N° 64/2013 denominada PROYECTO DE RECAMBIO, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DE LUMINARIAS A TECNOLOGÍA LED, COMUNA DE ZAPALLAR, al proponente Green Escape Ltda., por un valor de \$277.766.000.- pesos

6°.- Que, por medio de Decreto de Alcaldía N° 332/2014, de fecha 13 de Enero de 2014, se adjudicó la propuesta pública ya mencionada a la empresa Green Escape Ltda., por un valor total de \$277.766.000.- pesos, IVA incluido.

7°.- Que, el departamento de Adquisiciones y Licitaciones, mediante Memorándum N° 71/2014 de fecha 22 de Enero de 2014 solicita enmendar el error incurrido, ya que la oferta económica presentada por la empresa adjudicada era por un valor total de \$277.746.000.- pesos IVA incluido, y no por \$277.766.000.- pesos, como ha sido indicado previamente.

8°.- Que, evidentemente en el Acta de Adjudicación, así como también en el certificado de acuerdo y decreto Alcaldicio referidos previamente, se incurrió en un error manifiesto e involuntario que es necesario subsanar, y que por lo demás en nada afecta en los derechos del otro proponente que participó en la licitación, porque incluso la oferta económica presentada por Green Escape Ltda., resultaba más económica que lo indicado en Acta de Adjudicación, Certificado de Acuerdo y Decreto de Alcaldía.

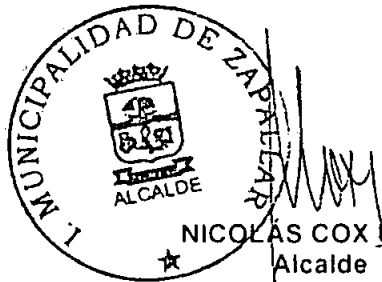
DECRETO:

MODIFIQUESE Decreto de Alcaldía N° 332/2014 de fecha 13 de Enero de 2014, en lo relativo al monto del valor de Adjudicación de la Propuesta Pública N° 64/2013, denominada "PROYECTO DE RECAMBIO, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DE LUMINARIAS A TECNOLOGÍA LED, COMUNA DE ZAPALLAR", ya que por un error involuntario en el Acta de Adjudicación se consideró una oferta económica por un monto total de \$ 277.766.000.- (doscientos setenta y siete millones setecientos sesenta y seis mil pesos), siendo por un valor ofertado de \$ 277.746.000.- (doscientos setenta y siete millones setecientos cuarenta y seis mil pesos).

NOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLÁS COX URREJOLA
Alcalde

Distribución:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones.
- 2.- Depto. de Adm. y Finanzas
- 3.- Unidad de Control.
- 4.- Oficina de Transparencia
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC /-